



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO **40** DE **04 FEB 2016**

"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 1928 del 2 de diciembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 19 de enero de 2016, el oficio con radicado externo **EXTMI16-0001611**, por medio del cual el señor RAUL ANTONIO ORTEGA LOPEZ, en calidad de Representante Legal de la Empresa Rinplo S.A.S, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: "RECUPERACIÓN INTELIGENTE DE PLOMO CON TECNOLOGÍAS LIMPIAS", localizado en jurisdicción del municipio de Ibagué, en el departamento de Tolima, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTOS	X = ESTE	Y = NORTE
1	887076	971910
2	887094	971927
3	887101	971920
4	887083	971903

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI16-0001611 del 19 de enero de 2016

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: "RECUPERACIÓN INTELIGENTE DE PLOMO CON TECNOLOGÍAS LIMPIAS", localizado en jurisdicción del municipio de Ibagué, en el departamento de Tolima.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: "RECUPERACIÓN INTELIGENTE DE PLOMO CON TECNOLOGÍAS LIMPIAS", localizado en jurisdicción del municipio de Ibagué, en el departamento de Tolima.

Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2015), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), vi) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 27 de enero de 2016, en el cual se estableció lo siguiente:

"Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del área aportada por el solicitante en coordenadas planas origen Bogotá, Datum Magna – Sirgas, para el proyecto "RECUPERACIÓN INTELIGENTE DE PLOMO CON TECNOLOGÍAS LIMPIAS"

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de Ibagué, en el departamento de Tolima, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.

ACTIVIDADES:

Se emplea tecnologías de producción limpias para la recuperación o reciclaje de los metales constituidos de las baterías usadas. El proceso consiste en el uso de equipos automatizados, combustión eficiente y mínimas contaminación

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto: "RECUPERACIÓN INTELIGENTE DE PLOMO CON TECNOLOGÍAS LIMPIAS", se evidenció que el proyecto de la referencia no se traslapa con comunidades étnicas

De acuerdo con lo anterior, se establece que no se registra presencia de comunidades étnicas en el área del proyecto "RECUPERACIÓN INTELIGENTE DE PLOMO CON TECNOLOGÍAS LIMPIAS".

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: "RECUPERACIÓN INTELIGENTE DE PLOMO CON TECNOLOGÍAS LIMPIAS", localizado en jurisdicción del municipio de Ibagué, en el departamento de Tolima, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTOS	X = ESTE	Y = NORTE
1	887076	971910
2	887094	971927
3	887101	971920
4	887083	971903

Fuente: Suministrada por el solicitante: radicado externo EXTM16-0001611 del 19 de enero de 2016

SEGUNDO. Que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "RECUPERACIÓN INTELIGENTE DE PLOMO CON TECNOLOGÍAS LIMPIAS", localizado en jurisdicción del municipio de Ibagué, en el departamento de Tolima, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTOS	X = ESTE	Y = NORTE
1	887076	971910
2	887094	971927
3	887101	971920
4	887083	971903

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI16-0001611 del 19 de enero de 2016

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI16-001611 del 19 de enero del 2016, para el proyecto: "RECUPERACIÓN INTELIGENTE DE PLOMO CON TECNOLOGÍAS LIMPIAS", localizado en jurisdicción del municipio de Ibagué, en el departamento de Tolima, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTOS	X = ESTE	Y = NORTE
1	887076	971910
2	887094	971927
3	887101	971920
4	887083	971903

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI16-0001611 del 19 de enero de 2016

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Stella Mejía Ducana
Revisado: Elena Ramírez Ceballos
Aprobó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones

T.R.D. 2500.09.06